



El progreso  
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-042-2021

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS  
FUNCIONES DEL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA  
GENERAL DE REGALÍAS**

Equipo auditor:

Auditor Interno Leidy Monje Rosero

Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla

Fecha emisión: noviembre de 2021

## Tabla de Contenido

<b>1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1 GENERAL.....</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO .....</b>	<b>4</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	
<b>8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>	<b>14</b>

## 1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el marco del sistema general de regalías periodo Agosto – Octubre 2021.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2021 y en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Presidencial No.04 de 2019, programó efectuar el “Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el Marco del Sistema General de Regalías para el periodo Agosto – Octubre de 2021”.

El seguimiento estuvo orientado a evaluar el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones del Ministerio frente a lo establecido por la Directiva No. 04 de 2019 en relación con a la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías y la asesoría o participación en mesas técnicas a las que ha sido convocado.

## 2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento realizado fue de vital importancia la participación de la Dirección de Productividad y Competitividad con el personal responsable en esa Dirección Técnica del cumplimiento de las funciones mencionadas en la Directiva.

## 3. OBJETIVOS

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo Agosto – Octubre de 2021 y se definió el siguiente objetivo:

### 3.1 GENERAL

Evaluar en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el cumplimiento de las funciones asignadas para el periodo Agosto– Octubre de 2021 en cuanto a la emisión de pronunciamientos técnicos, participación en mesas técnicas, asesoría técnica donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad en el marco del Sistema General de Regalías.

## 4. ALCANCE

Se revisó el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo Agosto – Octubre de 2021.

## 5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

- Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Decreto 1252 de 2013 “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 36 de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento Único de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)”.
- Acuerdo 45 de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2019 “Directrices sobre cumplimiento de las funciones de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos Líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión”.

#### **ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI**

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”; de igual manera, se realizó de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de “Evaluación del Riesgos” y el componente de “Actividades de Control”, asociados a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías (SGR). Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por colaboradores de la Entidad, responsables de liderar y cumplir con las funciones del Ministerio frente al SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO**

**6.1. Función: “Definir el voto del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al Ministerio o departamento administrativo competente. El Ministro y director de Departamento administrativo**

**líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados”.**

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Productividad y Competitividad y en concordancia con la nueva Ley del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales finalizaron el 31 de diciembre de 2020; a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. Por lo anterior, durante el periodo de reporte, no se realizaron sesiones de OCAD donde el Ministerio era miembro.

## **6.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión.**

El Acto Legislativo 005 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política, y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones. La Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012.

En el marco de esta ley el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa en el Sistema General de Regalías principalmente en los siguientes aspectos:

Emisión de concepto técnico único sectorial, pronunciamiento único sectorial, concepto único sectorial de proyectos de inversión que contengan componentes del sector comercio, industria y turismo, susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías; así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y estructuración de proyectos del sector.

Es de anotar que para el periodo revisado (Agosto – Octubre 2021) no se presentaron solicitudes de pronunciamientos técnicos únicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector de Comercio Industria y Turismo, financiados con recursos del SGR.

Por otro lado, la comunicación realizada por el equipo de trabajo del SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad, no solo se centra en la atención de pronunciamientos técnicos o conceptos técnicos, sino también en el trabajo articulado que se hace con las asistencias técnicas o mesas de trabajo que se adelantan con los proyectos de los OCAD, para lo cual también se tienen como evidencia de lo anterior, en el periodo revisado, los registros de asistencia que dan cuenta de la realización de las mismas.

### **6.2.1 Cumplimiento de funciones de emisión de pronunciamientos y conceptos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión.**

**6.2.1.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.**

Durante el periodo de reporte (octubre - agosto de 2021) no se emitieron pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR.

Actualmente, las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales y OCAD Paz, son los encargados de solicitar el Concepto Técnico Único Sectorial. A partir, del 1 de enero de 2021 con la modificación de las funcionalidades de la plataforma SUIFP-SGR, acorde a los requerimientos de la Ley 2056 de 2020; no se reciben notificaciones por correo electrónico de las solicitudes y cargue de la información.

Las solicitudes de Concepto Técnico Único Sectorial son remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD Paz y de los OCAD Regionales a través de la plataforma SUIFP-SGR.

**6.2.2. Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.**

Se informa que para el periodo objeto del seguimiento, no se emitieron pronunciamientos técnicos.

El el 14 de octubre de 2021, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo Número 04 de 2021 *“Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión”* y en el numeral 4.2.3 establece que el Concepto Técnico Único Sectorial que haya sido solicitado por las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales, OCAD Paz, deberá ser cargado en el Banco de proyectos de inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

**6.2.3. Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.**

Durante el periodo de reporte (agosto – octubre 2021), no se emitieron pronunciamientos de carácter técnico único sectorial de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR y presentados al OCAD Paz.

La Dirección de Productividad y Competitividad, informó que el 23 de septiembre de 2021, la dependencia recibió solicitud de revisión para posterior emisión de concepto técnico único sectorial del proyecto *BPIN 20211301011288 “Implementación DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INTEGRALES EN LÍNEA DE TURISMO, ECOTURISMO, AGROTURISMO Y TURISMO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE San Diego”*, por parte del Grupo de Verificación de Requisitos del OCAD Paz de la Dirección del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación; sin embargo al revisar el proyecto se determinó que no es competencia del Ministerio emitir el concepto técnico único sectorial puesto que no corresponde a

actividades del sector comercio, industria y turismo. (Adjuntaron correo electrónico del 1 de octubre de 2021 con la respuesta a la solicitud).

Por otro lado, se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 con la modificación de las funcionalidades de la plataforma SUIFP-SGR, acorde a los requerimientos de la Ley 2056 de 2020, no se reciben notificaciones por correo electrónico de las solicitudes y cargue de la información. Las solicitudes de concepto técnico único sectorial, son remitidas por la Secretaría Técnica del OCAD Paz, a través de la plataforma SUIFP-SGR, donde debe cargarse el mencionado concepto.

Durante el periodo de reporte (agosto –octubre 2021) no se emitieron conceptos técnicos únicos sectoriales y no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia frente a los pronunciamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a los pronunciamientos técnicos que han sido emitidos en periodos anteriores por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### **6.2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.**

Durante el periodo de reporte (agosto – octubre 2021), no se recibieron en la Dirección de Productividad y Competitividad, solicitudes de mesas de asistencia técnica por parte de las secretarías técnicas de los OCAD.

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de RITA para el periodo de reporte, peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a las mesas de asistencia técnica a las que ha sido invitado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en periodos anteriores.

#### **7.2.5 Brindar el acompañamiento técnico a las entidades que presentan el proyecto de inversión procurando la unidad de criterio, calidad y trazabilidad en todo el proceso de acompañamiento y emisión del pronunciamiento.**

Dentro de los acompañamientos técnicos se incluyen las asesorías que se brindan a las entidades territoriales para proyectos con componentes del sector comercio, industria y turismo en fases de formulación y/o estructuración; y asesorías sobre procedimientos o el funcionamiento del Sistema General de Regalías en cuanto a los proyectos del sector. Se adjuntaron correos electrónicos con el detalle del acompañamiento y/o listado de asistencia.

### No. 1 Asesorías brindadas a proyectos del Sector

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
Departamento de Huila		Fortalecimiento para posicionar la marca turística - Huila, un paraíso por descubrir en el mercado nacional e internacional Huila	Departamento de Huila	10-ago-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170092	Construcción DEL BULEVAR JESÚS MARÍA LUGO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	14-sep-21	Observaciones en correo electrónico
Barrancabermeja		OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL RÍO Y ACCESO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Municipio de Barrancabermeja	27-ago-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica
Departamento de Huila		GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-CAMARA COMERCIO	Departamento de Huila	08-sep-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica
Departamento de Huila		GENERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS ENMARCADAS EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR HABITANTES DEL DPTO DEL HUILA- SENA	Departamento de Huila	09-sep-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica
Departamento de Risaralda	2020000040038	Fortalecimiento DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y COMERCIALES DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS NO FORMALES AFECTADOS POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA NACIONAL POR EL COVID 19 EN Risaralda	Departamento de Risaralda	09-sep-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica
Nariño y Valle del Cauca		SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PORTAL INTERACTIVO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MiPyME DE LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO	Departamento de Nariño	23-sep-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica
130101-OCAD PAZ	20211301011288	Implementación DE EMPRENDEMIENTOS	Departamento Nacional de	01-oct-21	Observaciones en correo electrónico

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
		PRODUCTIVOS INTEGRALES EN LÍNEA DE TURISMO, ECOTURISMO, AGROTURISMO Y TURISMO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE San Diego	Planeación		
Buenaventura		Fortalecimiento turístico, asociadas a las posadas nativas de la zona rural del Distrito de Buenaventura	Departamento Nacional de Planeación	21-oct-21	Mesa de asistencia técnica virtual
Meta		Mejoramiento del Parque de la Cultura Llanera Malocas, en el Municipio de Villavicencio	Meta	22-oct-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	06-ago-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170092	Construcción DEL BULEVAR JESÚS MARÍA LUGO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA – Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	14-oct-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Huila		GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN EL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA-CAMARA COMERCIO	Departamento de Huila	08-sep-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Huila		GENERACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS ENMARCADAS EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR HABITANTES DEL DPTO DEL HUILA- SENA	Departamento de Huila	09-sep-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Risaralda	2020000040038	Fortalecimiento DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y COMERCIALES DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS E INICIATIVAS PRODUCTIVAS NO FORMALES AFECTADOS POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA NACIONAL POR EL COVID 19 EN Risaralda	Departamento de Risaralda	09-sep-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	13-sep-21	Observaciones en Mesa de asistencia técnica virtual

OCAD O INSTANCIA APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
23417-LORICA	2021234170092	Construcción DEL BULEVAR JESÚS MARÍA LUGO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA – Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	28-oct-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	08-oct-21	Observaciones en correo electrónico
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	04-ago-21	Observaciones en correo electrónico
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	13-oct-21	Observaciones en Mesa de asistencia técnica virtual
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	11-ago-21	Observaciones en Mesa de asistencia técnica virtual
Departamento de Sucre		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	Departamento de Sucre	27-oct-21	Observaciones en correo electrónico
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	17-ago-21	Observaciones en Mesa de asistencia técnica virtual
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	25-ago-21	Observaciones en correo electrónico
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	14-sep-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	02-ago-21	Observaciones en correo electrónico
23672-SAN ANTERO	2021236720087	Construcción DE PARADOR TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba	Municipio de San Antero (Córdoba)	14-oct-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	27-ago-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	10-sep-21	Observaciones en correo electrónico
23417-LORICA	2021234170088	Remodelación plaza monumento Santa Cruz de Lorica, Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	08-oct-21	Observaciones en correo electrónico

En cuanto a la actividad de acompañamiento técnico realizado por el Ministerio durante el periodo de reporte, no se encontró evidencia ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia o posibles actos de corrupción.

## 8. REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES

Se verifico para el periodo auditado por la Oficina de Control Interno, agosto – octubre, el cumplimiento y efectividad de la siguiente acción de mejora que fue formulada para un hallazgo identificado en la vigencia del 2020.

Acción No. 20-002: La situación encontrada consistió en lo siguiente:

*“Observación 1: Hallazgo 1:*

*Durante la revisión de los tiempos de respuesta empleados para los pronunciamientos técnicos, la Dirección de Productividad y Competitividad informó que en la vigencia 2019, tres pronunciamientos, correspondientes a los proyectos identificados con código PBIN 1. 2018000050056, 2. 2019006860018 y 3. 2019000030134, no se emitieron dentro del término legal establecido para tal fin. Entre la fecha siguiente a la solicitud de emisión del pronunciamiento y el día en el que se realiza el cargue de información en el Sistema SUIFP – SGR a través del cual se da respuesta, transcurrieron para el primer proyecto 19 días hábiles, para el segundo 6 días hábiles y para el tercero 8 días hábiles.*

*Lo anterior, establece la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo, pues se incumple con lo establecido en el Artículo 2.2.4.4.2. Designación del líder y funciones. Modificado por el artículo 5° del Decreto 1544 de 2017 que señala: ... Parágrafo. El pronunciamiento a que se refiere el numeral 3 del presente artículo debe ser integral, es decir, incluir los componentes jurídico, técnico y financiero. El pronunciamiento debe remitirse al ministerio líder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del mismo y por lo menos un (1) día hábil antes de la sesión del OCAD. La definición del voto del Gobierno nacional no está condicionado a la expedición de dicho pronunciamiento.*

*Teniendo en cuenta que las causas de la situación presentada, para los dos primeros proyectos son atribuibles a la gestión del Ministerio y para el tercer proyecto, a factores externos a ésta Entidad (Sistema DNP), se observa que es un riesgo que no está identificado y controlado por la dependencia, lo que también va en contravía de uno de los objetivos del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas señalados en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993: ... f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.*

*”.*

Para lo anterior la Dirección de Productividad y Competitividad adelantó como acción lo siguiente:

*“Incluir en la matriz de riesgos del Procedimiento “Participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías” el “Riesgo Emisión de pronunciamientos técnicos por fuera del término legal” y las medidas de control” y se estableció como entregable “Riesgo identificado y controlado en el Sistema Integrado de Gestión Isolución”.*

Al respecto se verificó el cumplimiento de la acción encontrando que ésta se llevó a cabo con la identificación del riesgo de corrupción denominado *“Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR”* identificando de esta manera el riesgo en el mapa de riesgos de corrupción para su control y monitoreo.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL (después de controles)			
NOMBRE PROCESO O PROYECTO INVERSIÓN	Ident.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué, Cómo y por Qué?)	CLASIFICACION DE RIESGO	IMPACTO	Valoración del IMPACTO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO (RAE)
Desarrollo Empresarial	RC-19	Posibilidad de afectación reputacional debido al favorecimiento indebido de intereses propios o de terceros en la emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos de inversión del Sector Comercio Industria y Turismo susceptibles de financiación con recursos del SGR	Riesgo de corrupción	MAYOR	80%	ALTO (RCIF)	ACEPTAR EL RIESGO

Al verificar la eficacia de la acción, se observó que la acción se cumplió llevando a cabo el propósito de identificar y controlar el riesgo. En este mismo sentido, se procedió a analizar la efectividad de la acción, encontrando que el marco normativo que sustentaba la situación evidenciada en el hallazgo inicial se modificó, pues el Acto Legislativo No. 005 de 2019, modificó el Artículo 361 de la Constitución Política, y dictó otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones; la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012 de la que emanaba el Decreto 1544 de 2017.

Finalmente, en el marco de esta nueva Ley 2056 de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participa en el Sistema General de Regalías principalmente en los siguientes aspectos:

Emisión de concepto técnico único sectorial / pronunciamiento único sectorial / concepto único sectorial de proyectos de inversión que contengan componentes del sector comercio, industria y turismo, susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías; así como el acompañamiento y apoyo en la formulación y estructuración de proyectos del sector.

Por lo anterior, el auditor concluye que se dio cumplimiento a la acción, que no se encontró evidencia de incumplimientos de presentación de emisión de conceptos bajo las normas Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1544 de 2017 las cuales se incumplieron en el hallazgo y que, finalmente al presentarse cambios de carácter normativo que derogan los criterios establecidos en la situación que dio origen a la acción, es factible establecer el cierre, eficacia y efectividad de la acción código 20-002.

## 7. CONCLUSIONES

1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.
2. Durante el periodo de reporte (agosto a octubre de 2021) no se emitieron conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR. De igual forma, tampoco se recibieron solicitudes de emisión de pronunciamientos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR, presentados al OCAD Paz.
3. Durante el periodo de reporte (agosto – octubre 2021), no se recibieron en la Dirección de Productividad y Competitividad, solicitudes de mesas de asistencia técnica por parte de las secretarías técnicas de los OCAD, sin embargo se realizaron asesorías a proyectos del sector (30 aprox).
4. La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Relación con el Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo agosto – octubre de 2021, no se han presentado. De igual forma, verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.
5. Se realizó la revisión de efectividad a la acción identificada con código del Balance de Acciones de la Oficina de Control Interno No.20-002, concluyendo que se dio cumplimiento a la acción, que no se encontró evidencia de incumplimientos de los tiempos de presentación de emisión de conceptos bajo las normas Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1544 de 2017 que se incumplieron en el hallazgo y finalmente que al presentarse cambios de carácter normativo que derogan los criterios establecidos en la situación que dio origen a la acción, es factible establecer el cierre, eficacia y efectividad de la acción código 20-002.
6. Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas, tal como se pudo observar con la base de datos de proyectos revisados por el Ministerio susceptibles de financiación con recursos del SGR, para el periodo de reporte (agosto –octubre 2021).

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo agosto – octubre 2021. Con el fin de continuar con la organización y ajuste de los procedimientos internos generados por la entrada en vigencia de la Ley 2056 del 2020, se recomienda continuar con el mismo compromiso mostrado hasta el momento en la documentación de todas las actividades que sean desarrolladas en el marco del Sistema de acuerdo con los criterios de la gestión documental del Ministerio, de tal forma que se salvaguarden formalmente todos los registros que se generan de la gestión efectuada por el equipo del SGR en la Dirección de Productividad y Competitividad.